



DECRETO N° 2.659

LAJA, agosto 08 del 2012

VISTOS:

- 1) Modificación Presupuestaria ;
- 2) Reunión N° 29 de fecha 08.08.12, Acuerdo N° 108 del Concejo Municipal;
- 3) La Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 3.817 de fecha 13.12.11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- 5) Decreto H) N° 1256 del 28.12.90 y sus modificaciones;
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal,

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE el Presupuesto Municipal en las siguientes Partidas de Gastos:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	MODIF.TOTAL PPTO. MUNIC. (M\$)
22				Bienes y Servicios de Consumo	6.000
	09			Arriendos	6.000
31				Iniciativas de Inversión	(6.000)
	02			Proyectos	(6.000)
		004		Obras Civiles	(6.000)
			022	Reparación Carpa Territorio Bío Bío Centro	(7.782)
			027	Habilitación Acceso y lugar Sector Ramada	1.782

2.- APRUÉBESE la modificación presupuestaria del Presupuesto en los Subprogramas definidos por el Nuevo Clasificador Presupuestario que se adjunta y forma parte Integrante de este Decreto y las Modificaciones Internas que dieran a lugar .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ABD/mfs

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM.
- Contraloría Region